

Aprehende FGJEM a sujeto investigado por la agresión en una casilla electoral en Metepec



RUBÉN N

SE PRESUME INOCENTE, MIENTRAS NO SE
DECLARE SU RESPONSABILIDAD
POR LA AUTORIDAD JUDICIAL

Elementos de la Fiscalía Regional de Toluca de esta Fiscalía General de Justicia Estatal (FGJEM) cumplieron una orden de aprehensión en contra de Rubén ?N?, alias ?El Barne?, quien está señalado como probable partícipe de delitos electorales, ya que el pasado 6 de junio habría participado en la agresión en una casilla electoral en Metepec.

Estos hechos ocurrieron la mañana del domingo 6 de junio, cuando varios sujetos arribaron a bordo de vehículos a una casilla ubicada en la Avenida Leona Vicario, en la Unidad Habitacional Lázaro Cárdenas, donde habrían causado destrozos.

En el lugar los involucrados también habrían golpeado a ciudadanos que acudieron a la casilla a ejercer su voto. Estos hechos fueron videograbados y dados a conocer mediante redes sociales.

Derivado de esta agresión, el Agente del Ministerio Público inició la carpeta de investigación respectiva por el ilícito de delitos electorales, al que provoque temor al electorado y atente contra la libertad del sufragio, con la agravante de haberse cometido por varias personas armadas que porten objetos peligrosos.

Con el avance en la indagatoria fue posible identificar a Rubén ?N? como probable partícipe, por lo que el Representante Social solicitó a un Juez librar una orden de aprehensión en contra de este individuo; mandamiento judicial que fue otorgado y cumplimentado por elementos de la FGJEM.

Este sujeto fue ingresado al Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Santiaguito, en Almoloya de Juárez, donde quedó a disposición de un Juez, autoridad que luego de revisar los elementos de prueba recabados y aportados por esta Representación Social, determinó vincularlo a proceso por su probable participación en la comisión de delitos electorales, con un plazo de un mes para el cierre de investigación complementaria y una medida cautelar de prisión preventiva.

El detenido debe ser considerado inocente hasta que sea dictada una sentencia condenatoria en su contra.